Al Despacho de la señora Juez hoy 16 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2022-171

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN propuesto por la señora LAURA CAMILA TORRES CORREA en calidad de progenitora de la niña LILAH GOMEZ TORRES en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), dentro de la Acción de Tutela instaurada por LAURA CAMILA TORRES CORREA contra el ALCALDIA DE ZAPATOCA- COMISARIA DE FAMILIA DE ZAPATOCA, INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, IPS GESTIONAR FAMILIAR, COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ZAPATOCA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, POLICIA NACIONAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACION y al señor PEDRO ANDRES GOMEZ PINZON.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto de que se surta el trámite pertinente.

CÚMPLASE

La Juez,

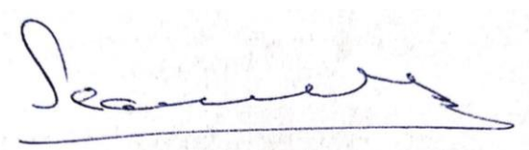

JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR